



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 AGO 2017

Expte. N° 18.058/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 14 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se reintegre al Sr. Héctor CRISTOFARI, el importe total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), gasto autorizado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA -abonado con el Fondo Rotatorio- gasto abonado al Sr. Nicolás Gabriel GARCIA, quien prestó servicios en la Dirección de Deportes, en los meses de marzo y abril de 2017.

QUE fs 19 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN observa que no obra Contrato, ni Resolución aprobatoria que habilite al Sr. Garcia a prestar servicios de maestranza.

QUE a fs. 20 el Prof. Oscar Dario BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, adjunta las Facturas Nros. 0001-00000013 y 001-00000015 del Sr. Nicolás G. GARCIA, por los servicios prestados por los meses de mayo y junio de 2017.

QUE a fs. 23 el C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero, da el Visto Bueno al pago de los meses de mayo y junio en concepto de legítimo abono, informando que sin contrato no se autoriza más este tipo de situaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Reintegrar a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), por lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar la liquidación y pago de las Facturas Nros. 0001-00000013 y 001-00000015 del Sr. Nicolás G. GARCIA, por los servicios prestados en los meses de mayo y junio de 2017, en la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2017:

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
Vc. Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1109-2017